



EXP-UNC:0020475/2010

VISTO

La nota presentada por el Lic. Eduardo Bologna en la cual informa que entre los cambios introducidos para el dictado durante el año 2010 de la materia Psicoestadística descriptiva e inferencial se encuentra la edición de un nuevo libro del personal docente de la cátedra como bibliografía; y

CONSIDERANDO

Que el libro consiste en 3 tomos, los que constituyen una edición preliminar que permitirá ajustar el material y poner a disposición de los alumnos en el año 2011 una edición completa del libro.

Que el Lic. Bologna informa además que en la Facultad y en sus inmediaciones se vende una versión obtenida mediante fotocopia del original y solicita se arbitren los medios necesarios para que cese la venta de este material.

Que las problemáticas indicadas por el Lic. Eduardo Bologna son de público conocimiento y que merecen ser atendidas.

Que esta misma situación ha ocurrido recientemente en otras cátedras de la Facultad.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que recomiende procedimientos que puedan utilizarse para contrarrestar las situaciones indicadas por el Lic. Eduardo Bologna en relación a la venta de fotocopias del material editado en forma de libro por la cátedra de Psicoestadística descriptiva e inferencial.

Artículo 2º: Cumplido el Artículo 1º, vuelva el presente expediente a la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este H. Consejo Directivo para su tratamiento.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

562

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA